

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

TITULO 11.- JUEGOS OLÍMPICOS

(Versión 07.07.09)

CAPITULO I REGLAS GENERALES

11.1.001 La participación en las pruebas ciclistas de los Juegos Olímpicos será reglada por disposiciones dictadas por el Comité Olímpico Internacional (COI) y por la UCI. Por el hecho de su participación, el corredor y cualquier otro licenciado se compromete a respetar los reglamentos del COI y de la UCI.

Inscripción – Confirmación de participantes

11.1.002 Los Comités Olímpicos Nacionales (CNO) inscribirán a sus ciclistas según los límites de participación, el sistema de calificación y de sustitución aprobado por el COI y la UCI (ver pp. I-XV). Conforme a las reglas establecidas por el COI, cada CNO informará al Comité de Organización del nombre de sus ciclistas antes de la fecha límite fijada por el COI.

Los plazos fijados para la confirmación de los participantes serán los siguientes:

- Para la Carretera, el Mountain-Bike y la Pista: a mediodía, la víspera de la prueba.
- Para el BMX: a mediodía, dos días antes de la prueba
- **Para los Juegos Olímpicos de la Juventud, la confirmación de participantes se hará para todas las disciplinas la víspera de la primera competición.**

(Texto modificado a 1.01.03; 1.02.07; 1.07.09)

Participación

11.1.003 Para tener derecho a participar en los Juegos Olímpicos, un corredor debe:

- Tener una licencia extendida por una federación nacional
- Tener al menos 18 años, para las competiciones de pista, 19 años para las competiciones de carretera y de mountain bike **y de BMX** o alcanzar esta edad el año de los Juegos Olímpicos.
- **Tener categoría junior para las competiciones de los Juegos Olímpicos de la Juventud.**

(Texto modificado a 1.02.07; 1.07.09)

11.1.003 bis Un corredor contra el cual ha sido abierta una instrucción que concierne a un hecho susceptible de constituir una violación del reglamento antidopaje de la UCI no puede ser seleccionado para los Juegos Olímpicos, y no puede participar hasta el fin de la suspensión que le sea impuesta o hasta su absolución definitiva. En el caso de una muestra A positiva, esta disposición se aplica desde su notificación al corredor.

Salvo decisión contraria de la comisión antidopaje, el apartado anterior se aplica igualmente en caso de una instrucción o procedimiento que concierne a tal hecho, abierta en virtud de una ley o de otro reglamento.

Los casos particulares son decididos por la comisión antidopaje o su presidente. Su decisión es inapelable.

En caso de infracción, el licenciado y su federación nacional serán sancionados cada uno de una multa de 2.000 Frs a 10.000 Frs.

La presente condición de participación apunta a proteger la integridad, la seriedad y la reputación de las competiciones de ciclismo en los Juegos Olímpicos. Su aplicación no prejuzga la decisión de fondo y no puede dar lugar a ninguna reclamación en caso de absolución.

(Texto introducido el 13.08.04)

Programa

11.1.004 Las disciplinas y especialidades olímpicas serán las siguientes:

	Hombres	Mujeres
Carretera	Prueba en línea	Prueba en línea
	Prueba contra el reloj individual	Prueba contra el reloj individual
Pista	Velocidad por equipos	Velocidad
	Velocidad	Persecución Individual
	Keirin	Carrera a los puntos

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

	Persecución por equipos	
	Persecución individual	
	Madison	
	Carrera a los puntos	
Mountain bike	Prueba de cross-country	Prueba de cross-country
BMX	Race	Race

Las pruebas serán disputadas según los reglamentos de la UCI aplicables a las pruebas de los campeonatos del mundo para corredores elite, teniendo en cuenta, si fuera necesario, las disposiciones específicas previstas para las carreras durante los Juegos Olímpicos.

(Texto introducido el 01.01.03; 1,01.06)

Comisarios

11.1.005 La UCI designará 20 comisarios internacionales UCI para officiar en los Juegos Olímpicos **y cinco para los Juegos Olímpicos de la Juventud.**

Además, la federación nacional del país organizador designará, en consulta con la UCI, al menos 15 comisarios nacionales. **Para los Juegos Olímpicos y cinco para los Juegos Olímpicos de la Juventud.**

(Texto modificado a 1.02.07; 1.07.09)

Jurado de apelación

11.1.006 El jurado de apelación de los Juegos Olímpicos esta compuesto de 10 miembros nombrados por el presidente de la UCI.

Se reúne a puerta cerrada por petición del presidente o del comité ejecutivo.

Puede ser llamado a pronunciarse, en todo litigio o problema de orden general o ético interno del ciclismo, que surgiese durante los Juegos Olímpicos.

Control antidopaje

11.1.007 Durante los Juegos Olímpicos los controles antidopaje se harán según las reglas del COI.

Un representante de la comisión antidopaje de la UCI estará designado por el comité ejecutivo de la UCI para asistir a las operaciones de control y asegurar la coordinación con la comisión médica del COI.

11.1.008 Las infracciones a las reglas del COI en materia de dopaje o los casos de dopaje constatados según las reglas del COI, están consideradas como infracciones al reglamento del control antidopaje de la UCI.

Además de las sanciones impuestas por el COI, serán abiertos los procedimientos disciplinarios y las sanciones serán pronunciadas según los reglamentos de la UCI.

Equipamiento

11.1.009 Se aplicarán las disposiciones previstas por la Carta Olímpica, incluidas las eventuales derogaciones concedidas a las pruebas ciclistas.

Capítulo II. JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD

(Capítulo introducido el 1.07.09)

Principio general

11.2.001 Los juegos olímpicos de la juventud son una competición por equipos.

Se corren en equipos mixtos (tres hombres junior y una mujer junior) y comprenden las pruebas siguientes:

- Carretera – Prueba en línea (hombres)
- Carretera – Prueba contra el reloj (hombres y mujeres)
- Mountain Bike – cross country olímpico XCO (hombres y mujeres)
- BMX (hombres y mujeres)

32 CNO serán seleccionados, un equipo por CNO. Cada equipo está compuesto de tres hombres juniors y una mujer junior. En total, noventa y seis (96) hombres juniors y treinta y dos (32) mujeres junior que provienen de treinta y dos (32) CNO participan en las competiciones. Cada uno de los tres hombres juniors debe correr en una de las tres disciplinas

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

siguientes: Mountain Bike - Cross Country, contra el reloj ruta o BMX (solamente un corredor de cada equipo por disciplina). Finalmente, los tres hombres junior deberán correr juntos para la carrera en línea de carretera. Cada mujer júnior debe correr en cada una de las tres disciplinas.

11.2.002 Cuota de participación

Cuota	Clasificado vía UCI	Plazas para la totalidad	Plazas del país invitado	Total
Hombres	78	15	3	96
Mujeres	26	5	1	32
Total	104 (26 equipos)	20 (5 equipos)	4 (1 equipo)	128 (32 equipos)

La cuota máxima de participación por CNO es de un equipo compuesto de tres hombres y una mujer.

11.2.003 Sistema de clasificación

RESULTADOS Y REPRESENTACIÓN CONTINENTAL

Dos criterios deportivos - criterio de resistencia y criterio de resultados - permitirán a los atletas clasificar su CNO para los Juegos Olímpicos de la Juventud:

Europa: 17 CNO

América: 4 CNO

Oceanía: 2 CNO

Asia: 2 CNO

África: 1 CNO (TOTAL: 26 CNO)

a) Criterio de resistencia (115 CNO clasificados):

El criterio de resistencia es determinado por la clasificación final de la Copa de las Naciones 2009 a 20.09.2009.

Las 15 primeras naciones de la clasificación final de la Copa de las Naciones Junior 2009 clasifican directamente su CNO. Sin embargo, no podrá sobrepasarse las siguientes cuotas:

Europa: 15 CNO

América: 3 CNO

Oceanía: 1 CNO

Asia: 1 CNO

África: 1 CNO

Si la cuota de un continente se sobrepasa, el CNO para la nación se clasificará en el puesto siguiente al que estuviera clasificado.

b) Criterio de resultados (11 CNO clasificados):

El criterio de resultados es determinado por la clasificación por naciones acumulada en los Campeonatos del Mundo Hombres Juniors de BMX y de MTB Cross-Country Olímpico (XCO) 2009, establecida el 10.09.2009

La clasificación por naciones acumulada en los Campeonatos del Mundo Juniors de BMX y MTB –Cross-Country Olímpico (XCO) es obtenida por la suma de las clasificaciones por naciones respectivas de las dos disciplinas. Únicamente las 30 mejores naciones son tomadas en cuenta para cada disciplina. La primera nación de cada una de las clasificaciones obtiene 30 puntos, la segunda 29 puntos, etc. La suma de los puntos de una nación en las dos clasificaciones permite establecer una clasificación acumulada.

Las clasificaciones por naciones son obtenidas de la forma siguiente:

- MTB Cross-Country Olímpico: suma de puntos de los tres mejores corredores de la nación en los Campeonatos del Mundo XCO hombres junior 2009.

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

El sistema de atribución de puntos está basado en el número total de corredores que toman la salida de una categoría. Si hay 100 corredores a la salida, el primer corredor recibirá 100 puntos, el segundo 99 puntos, etc. En caso de que ciertos corredores que han tomado la salida no son clasificados, el último corredor clasificado obtiene los puntos de su posición, sin tener en cuenta los no clasificados (artículo 9.2.036 Reglamento UCI).

- **BMX:** Suma de los puntos de los tres mejores corredores de la nación en los Campeonatos del Mundo BMX hombres juniors 2009.

El sistema de atribución de puntos está basado en el número total de corredores que toman la salida de una categoría. Si hay 100 corredores a la salida, el primer corredor recibirá 100 puntos, el segundo 99 puntos, etc. En caso de que ciertos corredores que han tomado la salida no son clasificados, el último corredor clasificado obtiene los puntos de su posición, sin tener en cuenta los no clasificados.

La clasificación acumulada completa las cuotas dedicadas a los criterios deportivos.

La clasificación acumulada completa las cuotas dedicadas a los criterios deportivos. Cuando una nación ya ha clasificado su CNO por el criterio de resistencia, es la nación siguiente según el criterio de resultados quien clasificará su CNO.

Si la cuota de un continente es alcanzada, el CNO de la nación será clasificado en el puesto siguiente al que estuviera clasificado.

En caso de ex-aequo, los criterios siguientes determinarán el CNO clasificado:

1. Participación en los Campeonatos del Mundo Junior Hombres y Mujeres 2009: el país que haya participado en mayor número de Campeonatos del Mundo será clasificado (máximo seis).
2. Clasificación por naciones acumulada BMX-XCO Mujeres Juniors basada en el mismo principio que la clasificación acumulada de Hombres Juniors. El país mejor clasificado será clasificado.
3. Clasificación en la Copa de las Naciones Juniors.
4. Clasificación del mejor corredor de la nación en los Campeonatos del Mundo Carretera Junior Hombres.

REPRESENTACIÓN DEL PAÍS INVITADO

La nación invitada tendrá la posibilidad de inscribir a un equipo (tres hombres junior y una mujer junior) en la medida en que cumpla los criterios de admisión.

11.2.004 Asignación de las plazas inutilizadas.

PLAZAS INUTILIZADAS CUOTA UCI

Las plazas no utilizadas por los CNO serán asignadas de la manera siguiente:

1. Asignación por continente de las plazas para la totalidad en función de las peticiones de invitación recibidas y de la validez de estas peticiones (aplicación de los criterios de admisibilidad de las peticiones de plazas de la totalidad).
2. En caso de que no haya candidaturas de CNO para las plazas de la totalidad en el continente respectivo, las plazas vacantes son atribuidas a un CNO del continente clasificado:
 - a. En la Copa de las Naciones en el orden de clasificación
 - b. En la clasificación por naciones acumulada MTB-BMX en el orden de clasificación.
3. Para las plazas que no puedan ser asignadas según el criterio 1 ó el 2, serán asignadas de la forma siguiente:

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

- a. En las plazas para la totalidad en función de las peticiones de invitación recibidas y de la validez de estas peticiones (aplicación de los criterios de admisibilidad de peticiones de plazas para la totalidad) sin distinción del continente.
- b. CNO clasificados en la Copa de las Naciones no clasificados todavía en el orden de la clasificación.
- c. CNO clasificados en la clasificación por naciones acumulada del MTB-BMX no clasificados todavía en el orden de la clasificación.

PLAZAS INUTILIZADAS CUOTA PAIS INVITADO

Toda plaza no utilizada por el país invitado será asignada según los mismos criterios que para la asignación de las “plazas inutilizadas cuota UCI” arriba indicada.

PLAZAS PARA LA TOTALIDAD INUTILIZADAS

En los casos en que las peticiones del CNO fueran insuficientes para completar las cuotas asignadas al criterio de la totalidad, estas cuotas serán reasignadas según el procedimiento de plazas inutilizadas sobre la cuota FI.

En caso de que un CNO se quisiera atribuir una plaza para la totalidad, después de ser clasificado por un criterio deportivo, esta plaza para la totalidad sería reasignada según el procedimiento de las plazas inutilizadas de la cuota UCI.

11.2.005 Clasificación

La clasificación final por equipos se realiza mediante un sistema de puntos. No hay clasificación general individual. Los puntos son atribuidos a los 16 primeros corredores de cada disciplina. El equipo que tiene más puntos al final de las competiciones será el vencedor. Los puntos son designados según la tabla siguiente:

Puesto	HOMBRES JUNIOR				MUJERES JUNIOR		
	Ciclismo, BMX	Ciclismo, Mountain Bike –Cross Country	Ciclismo en ruta contra el reloj	Ciclismo en ruta carrera en línea	Ciclismo BMX	Ciclismo Mountain Bike-Cross Country	Ciclismo en ruta contra el reloj
1	100	100	40	100	50	50	50
2	80	80	32	80	40	40	40
3	65	65	26	65	32	32	32
4	50	50	21	50	25	25	25
5	40	45	18	45	20	20	20
6	35	35	15	35	17	18	18
7	30	30	12	30	14	15	15
8	25	25	10	25	12	13	13
9	20*	20	8	20	10*	11	11
10 9*)	20*	17	7	17	10+*	9	9
11	15*	15	6	15	8*	7	7
12 11*)	15*	12	5	12	8*	6	6
13	10*	10	4	10	5*	5	5
14 13*)	10*	8	3	8	5*	4	4
15	5*	7	2	7	2*	3	3
16 15*)	5*	6	1	6	2*	2	2

- (n*) Los perdedores de las semifinales serán declarados ex-aequo para las clasificaciones 9-15.
- En la prueba de carrera en carretera, sólo el ganador de cada CNO recibe puntos.
- Los equipos de los cuales la totalidad de los tres corredores finalizan en el top 16 de la carrera en línea recibirán diez puntos de bonos.

REGLAMENTO UCI DEL DEPORTE CICLISTA

- Los equipos de los cuales la totalidad de los tres corredores finalizan la carrera en línea (sin estar todos en el top 16) recibirán cinco puntos de bonos.
- En la posibilidad de una igualdad no solucionable en una disciplina, todos los puntos destinados a las plazas en cuestión serán añadidos. La suma calculada será dividida por el número de corredores afectados por ex-aequo. Por ejemplo: tres corredores que estén en igualdad para la segunda posición de la prueba de VTT CX Juniors Hombres. Los puntos destinados a las tres plazas en cuestión son: $80+65+50 = 195$. Puesto que hay tres corredores afectados por la igualdad, cada corredor recibirá $195/3 = 65$ puntos.
- Un corredor que no tome la salida en una prueba no podrá disputar las pruebas restantes sin un certificado médico emitido por un médico UCI (con el fin de evitar ausencias de naturaleza táctica)
- En caso de una descalificación, el corredor no podrá disputar las pruebas restantes. Los comisarios de la UCI tomarán la decisión final.
- En el caso de un abandono, el corredor podrá tomar parte en las pruebas restantes. No obstante, si los comisarios de la UCI deliberan que el abandono ha sido una medida táctica tomada por el equipo, el corredor podrá ser descalificado.

Resolución de las igualdades

En caso de igualdad de puntos en la clasificación final de equipos, la clasificación del segundo corredor de cada equipo en la carrera en línea decidirá la clasificación del equipo.

En todas las disciplinas, las igualdades permanecen como tales, si no pueden ser solucionadas por medios electrónicos.

Reglamento de penalizaciones y descalificaciones:

Un corredor podrá ser descalificado especialmente cuando él o ella:

- Empuje o interfiera (tirando del maillot) con otro corredor, con ayuda de las manos o de otro modo.
- Obtiene una ayuda excluida por el Reglamento.
- Se conduce de manera indecente o utiliza una lengua grosera.
- Ejercitar actos de violencia.
- Se salga del recorrido de la carrera.
- Utilice un enlace de radio u otro medio de comunicación a distancia.
- Utilice una medida de velocidad dando una distancia recorrida por revolución de pedal de más de 7,93 m. (Solamente para la carrera en línea y en cronómetro).

Impugnaciones/Apelaciones:

Cualquier decisión tomada por el colegio de comisarios es definitiva y sin apelación.